DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO PPPF CONDOMINIO CAPITAN ORELLA COP. N° 3, BLOCK 6, VIÑA DEL MAR.

RESOLUCIÓN EX. N° -2379-

VALPARAISO, 06 AGO 2019

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 21° letra l) del D.S. Nº 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

La Resolución Exenta Nº 734 (V. y U.) de fecha 15 de Marzo de 2019 y sus modificaciones, que establece el Llamado Extraordinario 2019 a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar Capítulo II, destinado a la atención de Condominios de Viviendas Sociales.

La Resolución Exenta N° 1803 de fecha 21 de Junio de 2019, de esta SEREMI, que aprueba la nómina de postulantes seleccionados, correspondiente al llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar efectuado mediante Resolución Exenta N° 734 (V. y U.) de fecha 15 de Marzo de 2019.

El Memorándum N° 727 de fecha 19 de Julio de 2019, mediante el Jefe (S) Departamento Provincial SERVIU San Antonio adjunta solicitud para otorgar un nuevo plazo para el inicio de las obras del proyecto PPPF Condominio Capitán Orella Copropiedad N° 3, Block 6, comuna de San Antonio, debido al cambio de empresa constructora.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018, que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 172-5588 de fecha 28 de Julio de 2019 del Director SERVIU Región Valparaíso, mediante el cual adjunta los antecedentes que justifican una prórroga para el inicio de las obras del proyecto Condominio Capitán Orella Copropiedad N° 3, Block 6, comuna de San Antonio, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N:

1º Autorízase un nuevo plazo hasta el 19 de Septiembre de 2019, para el inicio de las obras del proyecto Condominio Capitán Orella Copropiedad N° 3, Block 6, comuna de San Antonio, perteneciente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2º Se deja constancia que esta resolución no irroga gastos para esta SEREMI.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

KCF/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )